

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

- 2** *ORDEN de 27 de diciembre de 2021, de la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de 23 de septiembre de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de octubre), para la provisión de varios puestos de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos en dicha Consejería (Agencia de Vivienda Social).*

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de 23 de septiembre de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de octubre), se aprobó convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre); y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el cual se atribuye a los respectivos Consejeros la competencia para la resolución de las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo, y de acuerdo con la propuesta de adjudicación efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda y Función Pública,

#### RESUELVO

##### Primero

##### *Objeto*

Se adjudican los puestos de trabajo que se expresan en el Anexo.

##### Segundo

##### *Plazo de toma de posesión*

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el Órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

**Tercero***Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 27 de diciembre de 2021.—La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, P. D. (Orden de 5 de septiembre de 2019; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre de 2019), el Director-Gerente, Manuel Ángel Fernández Mateo.

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS**

| PUESTO ADJUDICADO   | ADJUDICATARIO | PUESTO LIBERADO |
|---|---------------|-----------------|
| ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID<br>DIRECCION DEL AREA ECONÓMICA Y DE PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN<br>SUBDIRECCION GENERAL ADMINISTRACIÓN<br>AREA GESTION DE VIVIENDAS<br>SERVICIO DE ARRENDAMIENTOS, MOROSIDAD Y REDUCCIONES<br>SUBSECCION CONTRATACIÓN Y ENTREGA DE VIVIENDAS<br><br>Puesto de Trabajo: 37394<br>Denominación : SUBSEC. CONTRATACION Y ENTREGA DE VIVIENDAS<br>Grupo : B / C<br>N.C.D. : 22<br>C. Especifico : 10.370,64 | DESIERTO      |                 |
| ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID<br>DIRECCION DEL AREA ECONÓMICA Y DE PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN<br>SUBDIRECCION GENERAL ADMINISTRACIÓN<br>AREA REORDENACION Y GESTION PATRIMONIAL<br>SERVICIO COMERCIALIZACION DE LOCALES Y GARAJES<br>SUBSECCION GESTION DE LOCALES<br><br>Puesto de Trabajo: 31039<br>Denominación : SUBSECCION GESTION DE LOCALES<br>Grupo : B / C<br>N.C.D. : 22<br>C. Especifico : 9.794,76                        | DESIERTO      |                 |
| ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID<br>DIRECCION DEL AREA ECONÓMICA Y DE PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN<br>SUBDIRECCION GENERAL ADMINISTRACIÓN<br>AREA GESTIÓN ECONÓMICA Y COMUNIDADES<br>SERVICIO GESTIÓN ECONÓMICA<br>SUBSECCION INGRESOS Y GASTOS<br><br>Puesto de Trabajo: 5931<br>Denominación : SUBSEC. INGRESOS Y GASTOS<br>Grupo : B / C<br>N.C.D. : 22<br>C. Especifico : 10.370,64  | DESIERTO      |                 |

| PUESTO ADJUDICADO  | ADJUDICATARIO | PUESTO LIBERADO |
|--|---------------|-----------------|
| ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA<br>COMUNIDAD DE MADRID<br>DIRECCION DEL AREA ECONOMICA Y DE PROMOCIÓN Y<br>REHABILITACIÓN<br>SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN<br>AREA GESTIÓN ECONOMICA Y COMUNIDADES<br>SERVICIO GESTIÓN DE COMUNIDADES<br>NEGOCIADO TRAMITACION<br><br>Puesto de Trabajo: 4448<br>Denominación : NEG. TRAMITACION<br>Grupo : C / D<br>N.C.D. : 18<br>C. Especifico : 7.893,24             |               | DESIERTO        |
| ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA<br>COMUNIDAD DE MADRID<br>DIRECCION DEL AREA ECONOMICA Y DE PROMOCIÓN Y<br>REHABILITACIÓN<br>SUBDIRECCION GENERAL PROYECTOS Y OBRAS<br>AREA MANTENIMIENTO<br>SERVICIO CONSERVACIÓN<br>NEGOCIADO CONSERVACIÓN<br><br>Puesto de Trabajo: 5705<br>Denominación : NEG. CONSERVACION<br>Grupo : C / D<br>N.C.D. : 18<br>C. Especifico : 7.893,24                                    |               | DESIERTO        |
| ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA<br>COMUNIDAD DE MADRID<br>DIRECCION DEL AREA ECONOMICA Y DE PROMOCIÓN Y<br>REHABILITACIÓN<br>SUBDIRECCION GENERAL ADMINISTRACIÓN<br>AREA GESTIÓN ECONOMICA Y COMUNIDADES<br>SERVICIO GESTIÓN ECONOMICA<br>SUBSECCION GESTIÓN ECONOMICA<br><br>Puesto de Trabajo: 4427<br>Denominación : SUBSEC. GESTION ECONOMICA<br>Grupo : B / C<br>N.C.D. : 22<br>C. Especifico : 10.370,64 |               | DESIERTO        |

| PUESTO ADJUDICADO   | ADJUDICATARIO   | PUESTO LIBERADO   |
|---|---|---|
| ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID<br>DIRECCION DEL AREA ECONOMICA Y DE PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN<br>DIVISIÓN ASUNTOS ECONÓMICOS<br>AREA FIANZAS DE ARRENDAMIENTOS<br>SERVICIO REGIMENES DE FIANZAS DE ARRENDAMIENTOS<br>SECCION GESTIÓN DE FIANZAS<br>SUBSECCION APOYO ADMINISTRATIVO<br><br>Puesto de Trabajo: 5786<br>Denominación : SUBSEC. APOYO ADMINISTRATIVO<br>Grupo : B / C<br>N.C.D. : 22<br>C. Especifico : 10.370,64 | Cód. identificación:<br>0**50*4**<br><br>Apellidos y Nombre:<br>OLIVER SANCHEZ,RAUL | ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID<br>DIRECCION DEL AREA ECONOMICA Y DE PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN<br>DIVISIÓN ASUNTOS ECONÓMICOS<br>AREA FIANZAS DE ARRENDAMIENTOS<br>SERVICIO INSPECCION DE FIANZAS<br>NEGOCIADO INSPECCION FIANZAS III<br><br>Puesto de Trabajo: 36521<br>Denominación : NEG. INSPECCION FIANZAS III<br>Grupo : C / D<br>N.C.D. : 18<br>C. Especifico : 7.893,24                        |
| ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID<br>DIRECCION DEL AREA ECONOMICA Y DE PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN<br>DIVISIÓN ASUNTOS ECONÓMICOS<br>OFICINA PRESUPUESTARIA<br>SUBSECCION SEGUIMIENTO INVERSIONES<br><br>Puesto de Trabajo: 36518<br>Denominación : SUBSEC. SEGUIMIENTO INVERSIONES<br>Grupo : B / C<br>N.C.D. : 22<br>C. Especifico : 10.370,64   | Cód. identificación:<br>*0*1*09**<br><br>Apellidos y Nombre:<br>ABAD VARA,DAVID     | ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID<br>DIRECCION DEL AREA ECONOMICA Y DE PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN<br>SUBDIRECCION GENERAL ADMINISTRACIÓN<br>AREA GESTIÓN ECONOMICA Y COMUNIDADES<br>SERVICIO GESTIÓN ECONOMICA<br>SUBSECCION SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO<br><br>Puesto de Trabajo: 37388<br>Denominación : SUBSEC. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO<br>Grupo : B / C<br>N.C.D. : 22<br>C. Especifico : 10.370,64 |

(03/35.537/21)

